

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE LA CUENTA T DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado para el registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Instituciones Públicas no pertenecientes al Presupuesto General del Estado (PGE)

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite son los Empleadores de Instituciones Públicas, adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Recaudación, Cartera y Coactiva. Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

### Resultado a obtener:

- Respuesta de registro de la cuenta T

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Solicitud de registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador
- Certificado de apertura de cuenta corriente emitida por el Banco Central del Ecuador

### Requisitos Específicos:

#### Requisito Alternativo:

- Registro único de contribuyentes

#### Requisito Adicional:

- Autorización a terceros

## ¿Cómo hago el

**Trámite virtual - Ventanilla virtual**

trámite?

**Indicaciones:**

Ingrese al portal [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec), escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

**Requisitos:**

1. Escanee y cargue la Solicitud de registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador: la cuenta T en ventanilla, debidamente suscrita, en la que debe constar:

- a) Número del RUC
- b) Razón social
- c) Pedido de registro de la cuenta T
- d) Dirección
- e) Correo electrónico
- f) Teléfono convencional y celular.

2. Escanee y cargue el Certificado de apertura de cuenta corriente emitida por el Banco Central del Ecuador

3. Escanee y cargue el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Notas**

- 1. Posterior a la confirmación de registro de la solicitud, realice el registro de nuevo empleador con el número de RUC y obtenga su clave patronal.
- 2. Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

**Trámite presencial, ventanilla de Gestión Documental****Indicaciones:**

Para realizar el trámite 'Registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

1. Solicitud de registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador: la cuenta T en ventanilla, debidamente suscrita, en la que debe constar:

- a) Número del RUC
- b) Razón social
- c) Pedido de registro de la cuenta T
- d) Dirección
- e) Correo electrónico
- f) Teléfono convencional y celular.

2. Certificado de apertura de cuenta corriente emitida por el Banco Central del Ecuador.

3. Original del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Notas:**

1. Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

2. Por motivos de seguridad de la información del representante legal, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), registrando usuario y contraseña, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

3. Posterior a la confirmación de registro de la solicitud, realice el registro de nuevo empleador con el número de RUC y obtenga su clave patronal.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Opción Presencial:**

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

**Opción Virtual:**

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625. Art. 225.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al ciudadano

**Correo Electrónico:** [atencionalusuario@iess.gob.ec](mailto:atencionalusuario@iess.gob.ec)

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2026	04	0	9
2026	03	0	8
2026	02	0	8
2026	01	0	3
2025	12	0	2
2025	11	0	2
2025	10	0	6
2025	09	0	3
2025	08	0	1
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	3
2024	11	0	7
2024	10	0	7
2024	09	0	1
2024	08	0	3
2024	07	0	4
2024	06	0	2
2024	05	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	4
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0